



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., martes 15 de septiembre de 2015.

Número 110

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4479.- Expediente Número 59/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	4	EDICTO 4751.- Expediente Número 00911/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4587.- Expediente Número 255/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4752.- Expediente Número 00121/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4588.- Expediente Número 84/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4753.- Expediente Número 00708/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4612.- Expediente Número 00065/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	4	EDICTO 4754.- Expediente Número 00611/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4735.- Expediente Número 01070/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	5	EDICTO 4755.- Expediente Número 00127/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	12
EDICTO 4736.- Expediente Número 00167/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4756.- Expediente Número 00636/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4737.- Expediente Número 01161/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4757.- Expediente Número 536/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4738.- Expediente Número 01155/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4758.- Expediente Número 1235/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4739.- Expediente Número 001425/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4803.- Expediente Civil Número 00027/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	14
EDICTO 4740.- Expediente Número 01093/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 4908.- Segunda Convocatoria de Agropecuaria Benítez Garza S. P. R. de R. L. en Cd. Victoria, Tam.	14
EDICTO 4741.- Expediente Número 00980/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4909.- Expediente Número 384/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4742.- Expediente Número 00234/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4910.- Expediente Número 00043/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4743.- Expediente Número 01032/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 4911.- Expediente Número 00626/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4744.- Expediente Número 00004/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4912.- Expediente Número 00538/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4745.- Expediente Número 00367/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4913.- Expediente Número 00030/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	16
EDICTO 4746.- Expediente Número 555/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4914.- Expediente Número 01132/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	16
EDICTO 4747.- Expediente Número 00831/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4915.- Expediente Número 00505/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	17
EDICTO 4748.- Expediente Número 00500/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4916.- Expediente Número 00172/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4749.- Expediente Número 00981/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4917.- Expediente Número 00575/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	17
EDICTO 4750.- Expediente; Número 00622/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10	EDICTO 4918.- Expediente Número 00132/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4919.- Expediente Número 00697/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 4947.- Expediente Número 935/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 4920.- Expediente Número 000169/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	18	EDICTO 4948.- Expediente Número 00966/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 4921.- Expediente Número 00571/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 4949.- Expediente Número 01127/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 4922.- Expediente Número 01160/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 4950.- Expediente Número 00989/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 4923.- Expediente Número 00486/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4951.- Expediente Número 01052/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 4924.- Expediente Número 00386/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4952.- Expediente Número 01015/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 4925.- Expediente Número 530/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	20	EDICTO 4953.- Expediente Número 00956/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 4926.- Expediente Número 00380/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 4954.- Expediente Número 00306/2015, Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 4927.- Expediente Número 00294/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 4955.- Expediente Número 801/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 4928.- Expediente Número 0008/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 4956.- Expediente Número 00926/2015, relativo a la Declaración de Ausencia.	30
EDICTO 4929.- Expediente Número 00121/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 4957.- Expediente Número 01010/2015, Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 4930.- Expediente Número 00260/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 4958.- Expediente Número 00196/2003, Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 4931.- Expediente Número 00348/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 4959.- Expediente Número 01034/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 4932.- Expediente Número 00345/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 4960.- Expediente Número 00834/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 4933.- Expediente Número 1290/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 4961.- Expediente Número 00476/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 4934.- Expediente Número 1130/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 4962.- Expediente Número 00882/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 4935.- Expediente Número 00025/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	24	EDICTO 4963.- Expediente Número 960/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 4936.- Expediente Número 00058/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 4964.- Expediente Número 01218/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 4937.- Expediente Número 00348/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 4965.- Expediente Número 01141/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 4938.- Expediente Número 00283/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25	EDICTO 4966.- Expediente Número 263/2015, Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 4939.- Expediente Número 01701/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 4967.- Expediente Número 00643/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	33
EDICTO 4940.- Expediente Número 00598/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 4968.- Expediente Número 00825/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	33
EDICTO 4941.- Expediente Número 244/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 4969.- Expediente Número 00922/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	33
EDICTO 4942.- Expediente Número 00746/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 4970.- Expediente Número 00577/2014, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	34
EDICTO 4943.- Expediente Número 00307/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 4971.- Expediente Número 00808/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	35
EDICTO 4944.- Expediente Número 00306/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 4972.- Expediente Número 00926/2015, relativo al Divorcio Necesario.	36
EDICTO 4945.- Expediente Número 00386/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 4973.- Expediente Número 1116/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 4946.- Expediente Número 00988/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	28		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4974.- Expediente Número 22/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	37	EDICTO 4481.- Estado de Posición Financiera y Balance General de Mexico Shipping and Chartering S.A. de C.V. y Consorcio Industrial Marítimo K.A., S.A. de C.V.	48
EDICTO 4975.- Expediente Número 01207/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	37	EDICTO 4482.- Posición Financiera y Balance General de Inmobiliaria Los Delfines de Tampico S.A. de C.V.	49
EDICTO 4976.- Expediente Número 54/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	38		
EDICTO 4977.- Expediente Número 01362/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	38		
EDICTO 4978.- Expediente Número 00907/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	39		
EDICTO 4979.- Expediente Número 862/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	40		
EDICTO 4980.- Expediente Número 1148/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	41		
EDICTO 4981.- Expediente Número 00725/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	41		
EDICTO 4982.- Expediente Número 9/2015, relativo al Juicio Sumario Civil.	41		
EDICTO 4983.- Expediente Número 00193/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	41		
EDICTO 4984.- Expediente Número 00350/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	42		
EDICTO 4985.- Expediente Número 00148/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	42		
EDICTO 4986.- Expediente Número 00357/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	42		
EDICTO 4987.- Expediente Número 00524/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	42		
EDICTO 4988.- Expediente Número 00894/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	43		
EDICTO 4989.- Expediente Número 00563/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	43		
EDICTO 4990.- Expediente Civil Número 15/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	44		
EDICTO 4991.- Expediente Número 0074/2015, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	44		
EDICTO 4992.- Expediente Número 670/2015, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	44		
EDICTO 4993.- Expediente Número 681/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	44		
EDICTO 4994.- Expediente Número 69/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	45		
EDICTO 4995.- Expediente Número 68/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	45		
EDICTO 4996.- Expediente Número 00066/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	45		
EDICTO 4997.- Balance General de Asesores en Refaccionaria, S.C.	46		
EDICTO 4480.- Balance General de Allen Company S.A. de C.V.	47		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de junio de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 59/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana HILDA RAMÍREZ DE RAMÍREZ respecto de un bien inmueble consistente en un lote agrícola identificado con el número 325, compuesto de 20-69-17 hectáreas, ubicado en la Tercera Sección de la Cuarta Unidad de Riego por Bombeo del Bajo Río San Juan, del municipio de Camargo, Tamaulipas, con las siguientes mediadas y colindancias: AL NORTE.- 273.395, 71,116 y 4753610 metros lineales, dando un total de 820.121, metros lineales y comprenden los puntos 8-9, 9-10 y 10-11, del plano con el Río Bravo, AL SUR.- 403.747, 42.015, 65.388, 11.730 y 5.080 metros lineales, dando un total 527.960 metros, lineales y comprenden los puntos 13-14, 14-15, 15-16, 16-17 y 17-1, del plano con terreno de Arturo Ramírez Vela, AL ESTE.- 11.652, 63.846, 142.640, 76.913, 60.639, 295.955 y 95.502 metros lineales dando un total de 7473147; metros lineales y comprende los puntos 1-2 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 6-7 y 7-8 del plano con Carretera a Camargo en sus puntos 5-6 y AL OESTE.- 22.130 y 146.454 metros lineales dando un total de 168.584 metros lineales y comprenden los puntos 11-12 y 12-13, del plano con terreno de Arturo Ramírez Vela.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por tres veces, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Ciudad Camargo, Tamaulipas, coma lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel alemán, Tamaulipas, a 8 de julio del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4479.- Agosto 25, Septiembre 3 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno diciembre de dos mil catorce (01 de diciembre del 2014), radicó el Expediente Número 255/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARÍA CARMEN GOVEA GARCÍA, denunciado por el C. J. JESÚS NOYOLA GOVEA Y MA. CONCEPCIÓN NOYOLA GOVEA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Publica, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 03 de junio del 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4587.- Septiembre 1 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, radicó el Expediente Número 84/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ANTONIO SAAVEDRA VALADEZ, denunciado por los C.C. MARÍA GUADALUPE, JOSÉ DOMINGO, JOSÉ GORGONIO, RUBÉN, JUAN ANTONIO de apellidos SAAVEDRA GARCÍA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Publica, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 21 de abril del 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4588.- Septiembre 1 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00065/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por VÍCTOR MANUEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ, respecto de un predio Urbano identificado como lote 8 de la manzana 69, ubicado en la calle Quinta sin número, en la zona centro de ciudad Gustavo Díaz Ordaz Tamaulipas, con un superficie de 714.07 m2 (setecientos catorce metros con siete centímetros cuadrados), AL NORTE.- en 36.20 metros con propiedad de Antonio Dávila, AL SUR: en 36.20 metros con propiedad de Petra Lucio y Verónica Pantoja; AL ESTE: en 20.20 metros con propiedad de Leonel López y AL OESTE: en 20.20 metros con calle Quinta.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose edemas en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, coma lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 07 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4612.- Septiembre 1, 15 y 29.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 01070/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. JESÚS DE LA TORRE GARCÍA, en contra de la C. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ DEL ANGEL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y en pública subasta, el inmueble ubicado en calle Segunda Avenida #415-1 entre Josefa Ortiz de Domínguez y México de la colonia Laguna de la Puerta en Tampico, Tamaulipas.

Para tal efecto, se señalan las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en primera almoneda, ordenándose convocar a postores, por media de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los considerados de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, debiéndose de fijar también en los Estrados del Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, cuyo monto del valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los 20 veinte días del mes de agosto del año 2015 dos mil quince.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4735.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00167/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano JOAQUÍN GARCÍA JIMÉNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Ignacio Fernández número 4423, entre las calles Ricardo Castro y Augusto Cárdenas, Código Postal 88294, del Fraccionamiento Santa Cecilia de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde el lote 08, manzana 48, el cual fue construido en una superficie de terreno de 98.00 m2, y de construcción de 39.250 mts2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Ignacio Fernández, AL SUR: en 7.00 metros con lote 27; AL ORIENTE: en 14.00 metros con lote 09, AL PONIENTE: en 14.00 metros con lote 07, valuado y por los peritos en la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor

designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4736.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 14 de julio de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01161/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Manuel Corcuera Canseco, apoderado general para pleitos y cobranza, CERVEZAS DE VICTORIA S.A. DE C.V. en contra de NEREYDA MENDOZA MOCTEZUMA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como finca número 1983 municipio de Hidalgo, Tamaulipas, ubicado en Estación Santa Engracia superficie 500.00 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 50.00 metros con Teodoro Meza, AL ESTE 10.00 metros con Teófila Z. Rojas, AL SUR 50.00 metros con Mario Sagastegui García y AL OESTE 10.00 metros con calle Melchor Ocampo.- Clave Catastral. 15-02-01-024-012, inscrito; en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 1983 municipio de Hidalgo, Tamaulipas con un valor comercial de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto en Padilla, Tamaulipas así como en la Oficina Fiscal de Hidalgo, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación, en esta ciudad se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura; legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con rebaja del 20% de la tasación; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia.- SECRETARIA Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. SAMUEL MISAEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

4737.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 06 de agosto de 2015

La C. Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia, hace saber que por auto de fecha catorce de julio del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01155/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Manuel Corcuera Canseco apoderado general para pleitos y cobranzas de CERVEZAS DE VICTORIA, S.A. DE C.V., en contra de RAMIRO NAVARRO RETA Y MARISELA GARCÍA SUSTAITA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado como Finca Número 800 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, localizado en calle sin nombre interior P, lote 5, manzana 3, colonia Pob. Emiliano Zapata-Lázaro Cárdenas, con superficie de 350.31 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 11.59 metros con solar 4; AL SURESTE 30.21 metros con calle Sin Nombre; AL SUROESTE en 30.99 metros con calle Sin Nombre, y AL NOROESTE en 30.00 metros con solar 6 inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 800 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% de su tasación.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado así como en la Oficina Fiscal del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura; legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con rebaja del 20% de la tasación; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia.- SECRETARIA Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. SAMUEL MISAEEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

4738.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 001425/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C.

LILIANA IDALIA PONCE GODOY, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Aldama, número 252, lote 28, manzana 67, Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, de cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 29; AL SUR en 17.00 metros con calle Palmillas; AL ESTE en 6.00 metros con calle Aldama; y AL OESTE en 6.00 metros con lote 27.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 59988, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDOS DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$204,040.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,026.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,205.33 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4739.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01093/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. FELICITAS GONZÁLEZ GAONA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Rosas, número 326, lote 13, manzana 37, Unidad Habitacional Las Fuentes IV, Sección Lomas, de esta ciudad, con una superficie de 100.98 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 11; AL SUR en 17.00 metros con lote 15; AL ESTE en 5.94 metros con lotes 14 y 16; y AL OESTE en 5.94 metros con calle Rosas.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 147385 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. FELICITAS GONZÁLEZ GAONA; para tal

efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$257,100.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$171,400.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$34,280.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-
Rúbrica.

4740.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 00980/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ZEFERINO MUÑOZ AYALA Y MELESIA ROSALES SAUCEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Río el Caracol, número 133, lote 12, manzana 62, Fraccionamiento Villas Diamante, Tercera etapa, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2, de terreno y 50.41 metros cuadrados de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 39 de la manzana 61; AL SUR en 6.00 metros lineales con calle Circuito Río el Caracol; AL ESTE en 15.00 metros lineales con lote 13; y AL OESTE en 15.00 metros lineales con lote 11.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 151820, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIUNO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$229,200.00

(DOSCIENOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$152,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$30,560.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-
Rúbrica.

4741.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 00234/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALMA OLIVA BLANCO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Arabia, número 9032, lote 11, manzana 4, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 130.44 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Arabia; AL SUR en 6.00 metros con lote 50; AL ORIENTE en 21.73 metros con lote 12; y AL PONIENTE en 21.76 metros con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 146977, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$324,400.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$216,266.66 (DOSCIENOS DIECISÉIS MIL DOSCIENOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$43,253.33

(CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4742.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 01032/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el Licenciado Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderado legal de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuado por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en contra de la C. MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ RAMÍREZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada C. MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ RAMÍREZ, el que se identifica como: casa número diez del área denominada M-2, ubicada en calle Privada Valle Encantado número ciento veinte, entre Avenida Naciones Unidas y Avenida Las Palmas, de la colonia "Jardines de Champayan" del Conjunto Habitacional Residencial "Valle Escondido I", el cual se encuentra ubicado en calle Sabino entre Avenida Las Palmas y calle Sicomoro, del municipio de Tampico, Tamaulipas, que se edifica sobre una superficie aproximada de terreno de 82.00 m2 (ochenta y dos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en seis metros, noventa y seis centímetros con propiedad privada, AL SUR en seis metros, noventa y cinco centímetros con Privada Valle Encantado, AL ESTE en once metros, noventa y cuatro centímetros con la casa nueve, y AL OESTE en once metros, sesenta y seis centímetros con casa once, a nombre de la C. MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ RAMÍREZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701; del Código de Procedimientos Civiles, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$283,333.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, en punto de las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda, deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juzgado el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura, para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los catorce de agosto de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO

TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4743.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a tres días del mes de agosto de dos mil quince 2015.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha catorce de julio de dos mil quince, se ordenó un Edicto en el Expediente Número 00004/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARÍA ENRIQUETA RAMOS LARA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en planta alta, marcado con el número 142-B, de la calle Buenavista, del lote 7, manzana 2, con superficie de 103.20 m2 (ciento tres metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Buenavista, AL SUR en 6.00 metros con lote 49, AL ESTE en 17.20 metros con lote 08 y AL OESTE en 17.20 metros con lote 6, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86125, Legajo 1723, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 22 de Noviembre de 1995, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 6897 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$101,942.85 (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$152,914.30 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 30/100 M.N.), señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4744.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha nueve de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00367/2013, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HÉCTOR JAVIER MASCORRO CERVANTES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 29, manzana 26, ubicado en la calle Manzanas número 508, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad,

con superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 38 y calle Jazmines; AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Manzaniillas, AL ORIENTE: en 17 M.L., con lote 30 y Avenida de los Plumbagos Sur; AL PONIENTE: en 17.00 M.L., con lote número 28 y Avenida de las Clavelinas Sur; actualmente Finca Número 167451.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4745.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 555/2013, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, y continuado por la C. Lic. Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MANUEL FERRAL CRUZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 13, con el número 924, de la calle Abedul, manzana 163, tiene una superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. seis metros lineales con calle Abedul; AL SUR: en 6.00 seis metros con lote 61 sesenta y uno; AL ESTE: en 15.00 quince metros lineales con lote 14 catorce; AL OESTE: en 15.00 quince metros lineales con lote 12; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 12816, Legajo 2-257, de fecha 05 de septiembre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 167484, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito

Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4746.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00831/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NICOLÁS CRUZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa 25 Tipo 81 ubicada en calle Circuito Ciudad de México Oriente número oficial 132, con una superficie de terreno de 71.50 m2 y un indiviso de 3.806%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 metros, con lote 26; AL SUR: en 11.00 metros con lote 24; AL ORIENTE: en 6.50 metros con propiedad privada; AL PONIENTE: en 6.50 metros, con calle Circuito Ciudad de México Oriente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 9575, Legajo 2-192, de fecha 15 de diciembre del 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4747.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de julio del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00500/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MÓNICA LEMUS CUARENTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Junquillo número 441, manzana 50, lote 22-A, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 75.00 m2, y 33.74 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.00 metros con Privada Junquillo; AL SUR en 5.00 metros con lote 36-A; AL ESTE en 15.00 metros con lote 23; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 22.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 141628, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MÓNICA LEMUS CUARENTA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran as dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de julio del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4748.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de Julio del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00981/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LORENA CABALLERO MUÑOZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sierra San Carlos número 426, lote 19, manzana 23, de la colonia Residencial Lomas de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 136.00 m2 de terreno y 100.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 18; AL SUR en 17.00 m con lote 20; AL ORIENTE en 8.00 m con lote 26; y AL PONIENTE en 8.00 metros con calle Sierra San Carlos.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca Número 161846, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. LORENA CABALLERO MUÑOZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1'040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$693,333.33 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de agosto del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4749.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado,

quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente; Número 00622/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, apoderado general para pleitos y cobranzas de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por la C. Maribel Alvarado González, en contra de los CC. SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ DE REYES, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C.C. SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ DE REYES, el que se identifica como: Finca N° 29725, urbana, ubicada en el municipio de Madero Tamaulipas calle León, lote 3, de la manzana, D de la colonia Del Valle, con una superficie de ; 168.96 metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en: 9.60 metros con calle León, AL SUR: en 9.60 metros con áreas de donación, AL ESTE: en 17.60 metros con lote 2; y AL OESTE: en 17.60 metros con lote 4, con Clave Catastral 19-01-14-040-008; a nombre de los C.C. SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ DE REYES.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del código de procedimientos civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$433,333.33 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 12 de agosto de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4750.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00911/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CRISTINA PALMA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Girasol, número 38, del Fraccionamiento Los Encinos de esta ciudad, edificada sobre el lote 5 de la manzana 9, con superficie de terreno de 108.36 m, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Girasol, AL SUR, en 7.00 mts con lote 18-A, AL ESTE, en 15.48 mts con lote 5-A, AL OESTE, en 15.48 mts con lote 4-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103207, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$204,400.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4751.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00121/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIZABETH HERNÁNDEZ IBARRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ignacio A. de Ayala, número 94-B, del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, edificada sobre el lote 27 de la manzana 24, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Ignacio A. de Ayala, AL SUR, en 6.00 mts con lote 18, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 28, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 105570, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4752.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00708/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ALMA FABIOLA MADRAZO GUERRERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Miquihuana, número 24, del Fraccionamiento Hacienda Praderas de esta ciudad, edificada sobre el condominio 24, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con Privada Miquihuana, AL SUR, en 6.50 mts con lote 1, del condominio 25, AL ORIENTE, en 11.00 mts con calle Río Corona, AL PONIENTE, en 11.00 mts con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 105559, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 12 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4753.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00611/2013, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de TOMAS MAR NAVARRETE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Cocotero número 164, entre la calle C-5 y calle Ceiba, Conjunto Habitacional "Arboledas VI", Fraccionamiento Arboledas, municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 105.00 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 7.00 metros, con lotes 14 y 14-A, AL SUR.- en 7.00 metros con calle Cocotero, AL ORIENTE.- en 15.00 metros, con lote 22-A, AL PONIENTE.- en 15.00 metros, con lote 23-A.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca N° 70391, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Pericial \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días

naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 06 de agosto de 2015 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4754.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fecha cinco y once ambos del mes de agosto y del año dos mil quince, dictados dentro del Expediente Número 00127/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. TADEO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ en contra de la C. MARÍA DE LOURDES ARMAS ENRÍQUEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como manzana 4, lote 8 B, calle Azahar, número 213 B, del Fraccionamiento Las Camelias, de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 96.25 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.50 metros con lote 07-A; AL SUR en 17.50 metros con lote 8-A; AL ESTE en 5.50 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 5.50 metros con calle Azahar.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 27527, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 001100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,666.66 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4755.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (26) veintiséis de agosto del año (2015) dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00636/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de NATALIA ELVIRA SOMARRIBAS HEIRAS, y continuado por la C. Laura Alicia Chávez Matus como cesionaria, en contra de los C.C. MARÍA ELENA SÁNCHEZ ESQUEDA DE GALLEGOS Y BERNARDO GALLEGOS MARTÍNEZ, así como del C. EFRÉN FLORES BARAJAS como tercero llamado a Juicio, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno y construcción: casa habitación ubicada en calle Guerrero No 209 Nte, fracción 1 del lote 10, de la colonia Unidad Nacional, C.P. 89410, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas propiedad del C. EFRÉN FLORES BARAJAS con una superficie aproximada de terreno de 200.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 20.00 m con fracción No 4 del lote 10; AL SUR en 20.00 m con lote No 11; AL ESTE en 10.00 m con calle Guerrero y AL OESTE en 10.00 m con fracción 2 del mismo lote propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Urbana Número 13369 en ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4756.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de agosto del año dos mil quince ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 536/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Marco Antonio Roel Martin del Campo en su carácter de apoderado jurídico de

CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V. en contra de PORFIRIO MUÑOZ SOLÍS, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en Circuito Golfo de México número 780, entre Callejón de Barriles y el propio Circuito Golfo de México del Fraccionamiento Pórticos de Miramar de ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89506, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 25980, Legajo 520, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 12 de agosto de 1997, y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 11142, Legajo 223, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 12 de agosto de 1997, al cual se le asignó un valor pericial de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando sets días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los tres días de mes d agosto del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Tercer Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4757.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1235/2011, promovido por la Lic. Isidra Elizabeth Treviño Martínez, apoderada legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055, en contra de la C. OLIVIA CONTRERAS NAVA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote número 04, manzana 5, calle Privada San Diego, número 207, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno, y 80.79 m2, (ochenta punto setenta y nueve metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 M.L., con lote 49, AL SUR.- en 6.50 M.L., con calle Privada San Diego, AL ESTE.- en 14.00 M.L., con lote 5.- AL OESTE.- en 14.00 M.L., con lote 3.- Inmueble que se encuentra en inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la

Sección 1, Número 4963, Legajo 2100, de fecha 6 de abril de 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 143047, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4758.- Septiembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Angel, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiún días del mes de agosto del año en curso (2015), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00027/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar Derechos de Posesión, promovidas por la C. MARÍA IGNACIA RUIZ RUIZ, sobre un bien inmueble mismo que es el siguiente:

Bien inmueble rústico ubicado en Ejido San Lorencito de Jaumave Tamaulipas, con superficie de 4-00-00 hectáreas, controlado con la Clave Catastral Número 16-00-0157; delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 205.20 metros lineales con propiedad que es o que fue de José Guerreño y otros actualmente Rubén Córdova Rojo, AL SUR.- en 205.20 metros lineales con Plaza Callejón de por medio, AL ESTE.- en 222.60 metros lineales con camino vecinal, AL OESTE.- en 204.45 metros lineales con propiedad que es o que fue de Blas Uvalle actualmente Ma. Alicia Gallardo Viuda de Uvalle.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presente diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas., a 21 de agosto de 2015.- Oficiales Judiciales Adscritas al Juzgado de Primera Instancia Mixto, en su carácter de Testigos de Asistencia, C. OLIVIA GARCÍA MENDOZA.- Rúbrica.- C. JULIA RODRÍGUEZ CAMACHO.- Rúbrica.

4803.- Septiembre 8, 15 y 22.-2v3.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Agropecuaria Benítez Garza S. P. R. de R. L.

Cd. Victoria, Tam.

C. PRESENTE.

Los suscritos Ma. del Pilar Gómez López, Eduardo Benítez Garza, Adrián Benítez Garza, Enrique Guillermo Benítez Garza, Gabriel Sergio Benítez Garza, los cuatro primeros mencionados por derecho propio, el último de los nombrados también por derecho propio y, además, con el carácter de albacea de la sucesión a bienes del señor ENRIQUE MANUEL BENÍTEZ GARZA, en calidad de socios de la sociedad mercantil denominada AGROPECUARIA BENÍTEZ GARZA S. P. R. DE R. L., y atendiendo a lo que disponen las cláusulas XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXII y XXXIV, todas ellas de los estatutos que rigen la operatividad jurídica y comercial de dicha sociedad mercantil, en armonía con lo que disponen los artículos 178, 179, 180, 181, 184, 186, 187 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en virtud de que la asamblea que en primera convocatoria se llevaría a cabo el día diecisiete del mes y año en curso, no tuvo su celebración por falta de quorum; ahora, y mediante este Instructivo convocando a todos los demás accionistas de dicho ente moral (incluyéndolo desde luego a usted) a la asamblea ordinaria que, en SEGUNDA CONVOCATORIA, tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE, DEL PRESENTE AÑO, en el domicilio ubicado en calle hidalgo-990 (oficinas que ocupa la sociedad mercantil en mención), Código Postal 87000, Zona Centro, del plano oficial de esta ciudad; en la inteligencia que la asamblea para la que hoy se convoca se efectuara con el número de socios asistentes.- Estableciéndose adicionalmente que dicha asamblea ordinaria se registrará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Designación de escrutadores, verificación del quorum legal e instalación de la asamblea.
- III.- Designación de la comisión de Administración.
- IV.- Nombramiento de delegado especial de esta asamblea para que protocolice el acta que se levante ante Notario Público de su elección y para que efectúe los tramites convenientes o necesarios inherentes a dicha protocolización.

Lo que hacemos del conocimiento a su persona para el efecto de que asista a dicha asamblea que tendrá verificativo en el lugar, fecha y hora que se indica, considerando que su asistencia habrá de privilegiar la legalidad de los acuerdos que se tomen en el mencionado evento social, lo que a la poste podrá redundar en beneficio de todos los que integramos el ente moral de referencia.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria Tamaulipas a 24 de agosto del 2015.- Los Socios de Agropecuaria Benítez Garza S. P. R. de R. L.- MA. DEL PILAR GÓMEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- EDUARDO BENÍTEZ GARZA.- Rúbrica.- ADRIÁN BENÍTEZ GARZA.- Rúbrica.- ENRIQUE GUILLERMO BENÍTEZ GARZA.- Rúbrica.- SERGIO GABRIEL BENÍTEZ GARZA (por derecho propio y albacea de la Sucesión a bienes de Enrique Manuel Benítez Garza).- Rúbrica.-

4908.- Septiembre 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 384/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SERVANDO HERNÁNDEZ FLORES en contra de GUILLERMO GARZA SÁENZ Y ANGÉLICA SOLEDAD SILVA GONZÁLEZ el Titular de este

Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en el:

Bien Inmueble, Finca Número 94461, lote 25 de la manzana 22e, ubicado en calle Cerro del Bernal Nte. 148, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas con una superficie de 210.45 m2 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.60 metros con lote 26, AL SUR en 11.445 metros con calle Cerro del Bernal Norte, AL ORIENTE: en 20.16 metros con calle Sierra Nevada y AL PONIENTE en 20.00 metros con lote 24.- La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles, AL NORTE calle Sierra Morena, AL SUR calle Cerro del Bernal, AL ESTE calle Sierra Nevada, AL OESTE calle de la feria, inscrito bajo la Sección Primera Número 10706, legajo 215; inscrita el 6 de mayo de 1991, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4909.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 26 de agosto de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

La Lic. Asalia María Castañeda Montelongo Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha doce de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00043/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ULISES VARGAS ARIZAVALO en contra de los C.C. ELDA CÁCERES RENDÓN, JOSÉ GUADALUPE LARRAGA GUEVARA se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, consistente en predio urbano con casa habitación ubicado en calle Rubén Romero Número 302-A, colonia Miguel Alemán, de ciudad Mante, Tamaulipas, identificado como fracción del lote 4, manzana 37, compuesto por una superficie de 612.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.50 metros con calle Rubén Romero; AL SUR: en 24.50 metros con lote 3; AL ESTE en 25.00 metros con José Guadalupe Larraga Guevara; y AL OESTE en 25.00 metros con lote 5.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1089, Legajo 5-022, de Fecha 13/03/2007, del municipio de Mante, Tamaulipas, con un valor comercial de \$859,100.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y en la Oficina Fiscal en ciudad Mante, Tamaulipas, y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la

Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, se señalan las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

Los C.C. Testigos de Asistencia, Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. SAMUEL MISAEEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

4910.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00626/2012, promovido inicialmente por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, y continuado por la Lic. Mónica Leal González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ELVIA MEJÍA SOTELO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Departamento del condominio 6, ubicada en la calle Salvador Dalí, número oficial 138, lote 19, manzana 93, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), superficie de construcción 60.70 m2, (sesenta punto setenta centímetros cuadrados), y un indiviso de 8.37%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 18; AL SUR: en 17.00 metros con lote 20; AL ORIENTE, en 6.00 metros, con lote 24 del condominio 8: AL PONIENTE, en 6.00 metros, con calle Salvador Dalí.- Actualmente Finca Número 160877 de fecha 22 de septiembre del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4911.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00538/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Miguel Erbey Delgado Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de GE CONSUMO MÉXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, por su propio derecho y como causahabiente a título universal de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, anteriormente GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, continuado por el Licenciado Adolfo Cantú Garza, en su carácter de apoderado de SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en la que se acordó el ajuste de la denominación de dicha institución para quedar en lo sucesivo como SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de la Ciudadana ANA GLORIA TREVIÑO GEORGE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en la calle Topacio, número 27, lote 13, manzana 36, Fraccionamiento Bonanza en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.46 metros con lote 12; AL SUR: 21.46 metros con lote 14; AL ESTE: 8.00 metros con calle Topacio; y AL OESTE: 8.00 metros con Blvd. del Cuarzo; y con un valor de \$720,000.00 pesos (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20%, por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4912.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado,

por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00030/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Ciudadano Licenciado Adolfo Cantú Garza, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en a que se acordó el ajuste de la denominación de dicha institución para quedar en lo sucesivo como BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de los ciudadanos GUILLERMO JESÚS VILLARREAL TREVIÑO Y BIANCA ELIZABETH PERALES LALOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en la calle Almendro, número 5204, lote 2, manzana 11, Fraccionamiento Los Encinos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con lote 1; AL SUR: 20.00 metros con lote 3; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 15; y AL PONIENTE: 8.00 metros con Avenida Almendro; y con un valor de \$622,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4913.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del año dos mil Quince, dictado en el Expediente Número 01132/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la Lic. Alma Gloria García Garza, apoderada Legal del INFONAVIT en contra de JESÚS VALERIO GARCÍA TOVAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

Habitación ubicada en calle Pekín, número 14239, lote 4, Fraccionamiento Villas de Oradel en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Pekín, Al Oriente: 15.00 metros con lote 5; AL SUR: 6.00 metros con lote 18 y AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 3; y con un valor de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en

la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4914.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de Agosto del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00505/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano MIGUEL ANGEL VILLARREAL GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Privada Laguna Seca 6205, entre las calles de Laguna San Juan y Laguna Madre, Código Postal 88290, del Fraccionamiento "Villas del Lago", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 03, manzana 10, el cual tiene una superficie de terreno 108.50 mts2 y de construcción 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.50 mts con lote 02, AL SUR: 15.50 mts con lote 04, AL ESTE: 07.00 mts con lote 24, AL OESTE: 07.00 mts con calle Privada Laguna Seca, y valuado por los peritos en la cantidad de \$203,100.00 (DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4915.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial el Estado, por auto de fecha doce de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00172/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la . Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de

apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARGARITA GARCÍA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la Avenida 13 número 427, entre las calles 22 y 24, Código Postal 88123, del Fraccionamiento "Valles de Anáhuac, de esta ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, a la que le corresponde el lote 15, manzana 132, el cual fue construido en una superficie de terreno de 200.38 m2, y de construcción de 38.57 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.25 mts con calle 22; AL SUR: 15.00 mts con lote 16; AL ESTE 14.73 mts con Avenida 13; AL OESTE: 11.99 mts con lote 01, y valuado por los peritos en la cantidad de \$247,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$165,266.66 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4916.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00575/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos DAMIÁN MIL ESCRIBANO Y NEREA PADILLA PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Arce 5539, entre las calles de Lago de Chapala y límite de fraccionamiento, Código Postal 88290, del Fraccionamiento "Villas de la Concordia", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 31, manzana 10, el cual tiene una superficie de terreno 93.00 mts2 y de construcción 48.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.50 mts con lote 32; AL SUR: 15.50 mts con lote 30; AL ESTE: 06.00 mts con lote 22; AL OESTE: 06.00 mts con calle Arce, y valuado por los peritos en la cantidad de \$194,500.00 pesos (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4917.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Nino, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00132/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EDITH LILIANA OVIEDO MATA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Pino, número 410, del Fraccionamiento "Palmares de las Brisas" edificada sobre el lote 16 de la manzana 9, con superficie de terreno de 75.00 m2, y de construcción 42.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 15, muro medianero de por medio, AL SUR:- en 15.00 metros con lote número 17, AL ESTE: en 5.00 metros con calle Pino, AL OESTE: en 5.00 metros con lotes número 23 y 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 10655 de fecha diecinueve de junio de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrado en autos mediante la Junta de peritos de fecha quince de julio del año en curso el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4918.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (07) siete días del mes de agosto del año dos mil quince (2015), en los autos del Expediente 00697/2014, relativo al Juicio Hipotecario

promovido por el Licenciado Marco Antonio Roel Martin Del Campo, apoderado de JOSÉ MARTIN GOYTORTUA. GARCÍA en contra de los C.C. ARLETTE ETNA MATSUMOTO AHUMADA Y CARLOS GUADALUPE SALAS MOLAR, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble que se identifica como vivienda veintidós, área construida 56.88 m2 (cincuenta y seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: en Planta Baja: AL NORTE: en ocho metros cinco decímetros, con planta baja de casa número veintitrés; AL ESTE: en cuatro metros con área común al régimen (acceso); AL SUR: en seis metros cincuenta centímetros, con planta baja de casa número veintiuno y en un metro cincuenta y cinco centímetros con área privativa de la misma casa (patio serv.); y AL OESTE: en un metro quince centímetros con área privativa de la misma casa (patio serv.) y en dos metros ochenta y cinco centímetros con límite de condominio.- En Planta Alta: AL NORTE: en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número veintitrés; AL SUR: en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número veintiuno; AL ESTE: en cuatro metros con vacío a área común al régimen; y AL OESTE: en cuatro metros con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (jardín).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 38856, Legajo 778, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 20 de octubre de 1997.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Tablero de Avisos de este Juzgado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el segundo distrito judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de agosto de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4919.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 000169/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos EDMUNDO CASTILLO REYES E IDALID MARTÍNEZ MORALES DE CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida Río San Lorenzo 26, entre la calles de Río Nazas y Río Ameca, Código Postal 88285, del Fraccionamiento "El Campanario", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 32, manzana 32, el cual tiene una superficie de terreno 108 m2 y de construcción de 45.77 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 18.000 mts con lote 31, AL SUR: 18.000 mts con lote 33, AL ORIENTE: 6.000 mts con Avenida Río San Lorenzo, AL

PONIENTE: 6.000 mts con lote 06, y valuado por los peritos en la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4920.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00571/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CESAR LÓPEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Ceiba número 506, lote 4, Condominio Villa Ceiba, Conjunto Habitacional el Mezquite de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 72.00 m2, y 38.70 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con Privada Ceiba; AL SUR en 2.870 metros y 3.1300 con la casa 19 del Condominio Caoba; AL ESTE en 10.630 metros y 1.37 metros con casa 03; y AL OESTE en 12.00 metros con casa 05.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 164941, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. CESAR LÓPEZ HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CATORCE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada; la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV., y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,733.33 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo

Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4921.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha seis de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01160/2013, promovido por el C. Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN GERMAN REYES REYES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 205, con superficie de construcción de 62.00 metros cuadrados, de la calle Holanda, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes Fase III Segunda Etapa, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 7, de la manzana 7, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros lineales, con lote 5; AL SUR: en 14.00 metros lineales con lote 9; AL ESTE: en 06.50 metros lineales, con área verde; AL OESTE: en 06.50 metros lineales, con calle Holanda, el cual tiene una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6420, Legajo 2-129, de fecha 15 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; actualmente está bajo los datos de la Finca Número 160780, de fecha 18 de septiembre del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (9) NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4922.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintinueve de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00486/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GUADALUPE PADRÓN CORTEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 43, manzana 7, ubicado en la calle Nápoles, número 217 del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes IV, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 40.00 m2 (cuarenta metros cuadrados) de Construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 M.L. con lote 42; AL NOROESTE: en 1.937 M.L. con lote 92 y 4.563 M.L. con lote 91; AL SURESTE: en 6.50 M.L. con calle Nápoles; AL SUROESTE en 14.00 M.L. con lote 44, bajo la inscripción 2a de la Finca Urbana Número 51653, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 51653.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4923.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00386/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 48, con el número 1246, de la calle Lago de Texcoco, de la manzana 78, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 m2, y una superficie de terreno de 102.00 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 47; AL SUR: en 6.00 metros con calle Lago de Texcoco; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 50; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 46.- Actualmente Finca Número 164942.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4924.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 530/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA ADRIANA RAMÍREZ ALBERTO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Cafetales número 213, del Fraccionamiento Villas del Paraíso, descrito como lote 22, manzana 24, superficie de 42.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 14.20 metros con lote 23; AL SUR, 14.20 metros con lote 21; AL ESTE: 06.00 metros con lote 07; y AL OESTE: 06.00 metros con calle Cafetales, y valuado por los peritos en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se

tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las **ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE(sic)**.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4925.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00380/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CHRISTIAN REYNADA NÚÑEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Cedro de la Villa Cedro número 7912, del Fraccionamiento Lomas del Río Bravo, descrito como lote 29, manzana 32, superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 7.00 metros con lote 06; AL SUR, 6.00 metros con calle Cedro; AL ESTE:-, 14.00 metros con lote 30; y AL OESTE:- 14.00 metros con lote 28, y valuado por los peritos en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las **TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4926.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil quince, dictado en el Expediente Número

00294/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FERNANDO ARELLANO ARRIAGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

Finca No. 68859, de Nuevo Laredo, inmueble ubicado en calle Quirino Mendoza No. 4548, descrito, como manzana 30, lote 21, del Fraccionamiento Santa Cecilia, superficie de 98.00 metros cuadrados, superficie de construcción 39.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 8; AL SUR, 7.00 metros con calle Quirino Mendoza; AL ORIENTE, 14.00 metros con lote 22; y AL PONIENTE: 14.00 metros con lote 20, y valuado por los peritos en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las **CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4927.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 0008/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROSA ALONSO NAZARIO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca No. 68683, de Nuevo Laredo, Tipo de Inmueble: Terreno Urbana ubicado: calle Huizaches No. 344, descrito como lote 39, manzana 47, del Fraccionamiento Valles del Paraíso, superficie de 93.73 metros cuadrados, superficie de construcción 36.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 22; AL SUR, 6.00 metros con calle Huizaches; AL ESTE, 15.62 metros con lote 38; y AL OESTE: 15.62 metros con lote 40 y valuado por los peritos en la cantidad de \$170,800.0 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de

\$170,800.00 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4928.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 28 de agosto de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con los C.C. Licenciados Sandra Edith Barragán Márquez, Secretaria Proyectista y Samuel Misaél Guevara Ledesma, Oficial Judicial "B", Adscritos al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez horas del veintisiete de octubre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00121/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Alma Delia Contreras Guevara en contra de los C.C. JOSÉ ARMANDO MATA MATA, MA. CONCEPCIÓN GUEVARA ANDRADE se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca 2146 ubicada en el municipio de Victoria Tamaulipas, Solar Urbano localizado en calle sin nombre colonia Ejido La Presa SUPERFICIE DE 2,484.85 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORESTE 13.57 metros con reserva de crecimiento y 36.25; AL SURESTE 50.54 metros con calle sin nombre; AL SUROESTE 52.21 metros con solar urbano 4 y AL NOROESTE 47.50 metros con reserva de crecimiento con un valor comercial de \$229,030.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble, se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia, Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. SAMUEL MISAEEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

4929.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00260/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana MAURA VILLANUEVA LARA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Pablo Benito 30, entre la calles de Constituyentes y calle 13, Código Postal 88274, del Fraccionamiento "Benito Juárez", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 43, manzana 14 el cual fue construido en una superficie de 112.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.00 mts con lote 44, AL SUR: 16.00 mts con lote 42, AL ESTE: 7.00 mts con andador 56, AL OESTE: 7.00 mts con lote 10, y valuado por los peritos en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4930.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00348/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano LICENCIADO DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ MARTÍNEZ, como apoderado de dicho instituto, en contra del ciudadano JORGE JASSO ROMERO se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Brasilia número 13831, del Fraccionamiento Villas de Oradel, perteneciente al lote 15, Manzana 50, del Plano Oficial del Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Brasilia; AL SUR: 6.00 metros con lote 37, AL ESTE: 17.00 metros con lote

16, AL OESTE: 17.00 metros con lote 14, y valuado por los peritos en la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4931.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00345/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana ANGÉLICA RUIZ GALAVIZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Córdoba número 13975, entre Memphis y Milwoukee, del Fraccionamiento "Villas de Orapel", Código Postal 88285, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde el lote 04, manzana 52, el cual cuenta con una superficie de terreno de 102.0.0 m2, y de construcción de 34:25 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 06.00 mts con calle Córdoba; AL SUR: 0600 mts con lote 26; AL ESTE: 17.00 mts con lote 05; AL OESTE: 17.00 mts con lote 03, y valuado por los peritos en la cantidad de \$155,000:00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4932.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1290/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARCO ANTONIO BÁEZ GUZMÁN Y LIZETH HUESCA RUIZ se mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 38, manzana 101 ubicada en calle Circuito Hacienda las Gladiolas, número 174; Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de superficie de construcción de 37.59 m2 y de terreno 155.79 m2 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.44 ML con calle Circuito Hacienda Las Gladiolas, AL SUR en 6.11 M.L. con lote 24 de la manzana 97, AL ESTE en 17.16 M.L. con Avenida Hacienda Las Bugambilias, AL OESTE en 15.00 ML, con lote 37, inscrito bajo la Inscripción Primera de la Finca Número 45273 de fecha 27/10/2008 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$692,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4933.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1130/2012, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RAFAEL URIEL GARCÍA MARTÍNEZ se mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio embargado es; lote 30, manzana 27 ubicada en calle Privada Asunción, número 204, Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de superficie de construcción de 65.90 m2 y de terreno 91.00 m2 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 14.00 M.L. con lote 31, AL SURESTE en 14.00 M.L. con lote 29, AL NORESTE en 6.50 M.L. con Privada Asunción, AL SUROESTE en 6.50 M.L. con lote 3, inscrito la Finca Número 46135 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4934.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00025/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano ANDREA MARÍN MORALES se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Hacienda Santa Ana, número 2006, del Fraccionamiento Las Haciendas J. Longoria, perteneciente al lote 15, manzana 3, del plano oficial del Fraccionamiento Las Haciendas J. Longoria de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 13.04 metros con lote 13 y 14; AL SURESTE: 13.00 metros con lote 16, AL NORESTE: 7.33 metros con calle Santa Ana, AL NOROESTE: 8.34 metros con lote 28, y valuado por los peritos en la cantidad de \$155,700.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4935.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00058/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de PORFIRIO CASTILLO MORALES Y BEATRIZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Avenida Las Plazas, número 118 del Fraccionamiento Arboledas, edificada sobre el lote 09 de la manzana 48 con superficie de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.50 mts con Avenida Las Plazas, AL SUR, en 07.50 mts con lote 18, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 38, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 106712, Legajo 2135 de fecha 30 de abril de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, Finca Número 91306 de este municipio."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$236,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$157,866.66 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 26 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4936.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00348/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ TORRES Y BLANCA NOHEMÍ DE LEÓN RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Quirino Mendoza 4305, entre las calles Felipe, Villanueva y límite de fraccionamiento, Código Postal 88294, del Fraccionamiento "Santa Cecilia", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 17, manzana 63, el cual fue construido en una superficie de terreno de 98.00 m2, y de construcción de 39.25 mts2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts con calle Quirino Mendoza, AL SUR: 7.00 mts con lote 36, AL ORIENTE: 14.00 mts con lote 18, AL PONIENTE: 14.00 mts con lote 16, y valuado por los peritos en la cantidad de \$186,100.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de

bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4937.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00283/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ALEJANDRA URIBE ARCOS, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. ALEJANDRA URIBE ARCOS, el que se identifica como: Finca 70588 ubicada en el municipio de Altamira, localizada en calle de Bravo número 18 lote 29-A manzana 9, condominio Conjunto Habitacional "Paseo Real II" Fraccionamiento Paseo Real municipio de Altamira, Tamaulipas, superficie privativa de terreno...78;00 metros cuadrados, superficie de construcciones: 38.49 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 5.20 metros con lote 5-A, AL SUR 5.20 metros con Valle de Bravo, AL ESTE 15.00 metros con lote 29 y muro medianero de por medio, AL OESTE 15,00 metros con lote 30, Clave Catastral 04-11-08-009-057, derechos que ampara 100.00 % propiedad; a nombre del C. ALEJANDRA URIBE ARCOS.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 13 de agosto de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4938.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01701/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por OLGA ADELA PÉREZ OLVERA y continuado por AGUSTÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de REY RAMÓN ESPINOZA RIVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Paseo del Canal número 03, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase II" edificada sobre el lote 02 de la manzana 21, condominio 10, con superficie de terreno de 98.640 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.50 metros con lote número 30, AL SUR: en 6.50 metros con calle Paseo del Canal, AL ESTE: en 15.006 metros con lote número 03, AL OESTE: en 15.345 metros con lote número 01.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5025, Legajo 3-101 de fecha catorce de junio de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 105683 de fecha veinticuatro de abril de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se lleve a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4939.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00598/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ABELARDO JONGUITUD MORALES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Miguel Treviño Emparam número 37, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 60 de la manzana 1, con superficie de terreno de 90.00 m2, y superficie de construcción de 56.53 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote 61, AL SUR: en 15.00 metros con lote número

59, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Miguel Treviño Emparam, AL OESTE: en 6.00 metros con límite de propiedad.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4164, Legajo 3-084 de fecha once de agosto de dos mil tres, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 68953 de fecha veintidós de enero de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4940.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 244/2012, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ELÍAS CASTRO VARGAS Y CLAUDIA MÁRQUEZ ACUÑA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 597 de la calle San Miguel, lote 61, de la manzana 80, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 62 y colinda con calle Santa Martha; AL SUR: en 17.00 metros, con lote 60 y colinda con Avenida las Lomas; AL ESTE: en 6.00 metros, con calle San Miguel; AL OESTE: en 6.00 metros, con lote 12 y colinda con calle San Martín, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo Sección I, Número 51235, Legajo 1025, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 23 de febrero del año 1995.- Actualmente Finca Número 162528, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo

Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4941.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de agosto del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00746/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Carlos Francisco Martínez Hernández, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la C. Lic. Maribel Medina Pacheco con el mismo carácter, en contra de la C. FERNANDA ARACELY MÉNDEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda ubicada en calle Guadalajara número 158, del Fraccionamiento Colinas de Altamira en Altamira, Tamaulipas C.P. 89603, entre las calles Tamaulipas y Veracruz, con superficie de 72.50 m2 (setenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 5.00 metros con calle Guadalajara; AL SUR 5.00 metros con propiedad privada, AL ESTE en 14.50 metros con casa 6 y, AL OESTE: en 14.50 metros, con casa 4 dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado con los siguientes datos: Número: 7943, de la Sección Primera, Legajo 6-159 de fecha catorce de septiembre del dos mil seis y la Hipoteca en la Sección Segunda, Número 6444, Legajo 6-129 de fecha catorce de septiembre del dos mil seis del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (06) SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 13 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4942.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintitrés de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00307/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OMAR SERNA MENDOZA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 17, de la manzana número 44, de la calle Flor de Loto, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con número oficial 232, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 41.97 m2 (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados), de construcción; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros lineales, con calle Flor de Loto; AL SUR, en 6.00 metros lineales, con lote 18; AL ORIENTE, en 17:00 diecisiete metros lineales, con límite del fraccionamiento; AL PONIENTE, en 17:00 diecisiete metros lineales, con lote 16; actualmente Finca Número 21495.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fije en la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos, 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4943.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintitrés de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00306/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GREGORIO DANIEL RAMOS MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 34, de la manzana 88, de la calle Flor de Olivo, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 105, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos centímetros cuadrados) de terreno y 50.87 m2 (cincuenta metros ochenta y siete centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 03 y colinda con calle Flor de Orquídea; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Flor de Olivo; AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 33 y colinda con calle De las Flores; AL PONIENTE en: 17.00 metros lineales, con lote 35 y colinda con Boulevard San Valentín; actualmente Finca Número 74407.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4944.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintitrés de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00386/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ MENDOZA LÓPEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 512-7, de la calle Tamaulipas, lote 20, manzana 1, "Fraccionamiento Lampasitos", de esta ciudad, con una superficie de terreno de 84.00 m2 (ochenta y cuatro metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 14.00 M.L con lote número 21; AL SUR: en 14.00 M.L con lote número 19; AL ESTE: en 7.00 M.L con lote número 7; AL OESTE: en 7.00 M.L con calle Tamaulipas; actualmente Finca Número 162145.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la

audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4945.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00988/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. TOMASA DELGADO GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno ubicado en calle Privada Noche Buena, número 504, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, siendo el lote 31, manzana 15, con de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 M.L. (seis metros lineales) con lote 01; AL SUR: en 06.00 M.L. (seis metros lineales) con Privada Noche Buena; AL ESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 30; AL OESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 32; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 8549, Legajo 2-171, de fecha 10 de mayo de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del

Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4946.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 935/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C SANTIAGO PALACIOS SALINAS, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar de nueva cuenta a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 34 (treinta y cuatro), manzana 49 (cuarenta y nueve) Condominio, ubicado en calle Aleación Uno, número 364 (trescientos sesenta y cuatro) del Fraccionamiento Villa Esmeralda de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 170.50 m2, (ciento setenta punto cincuenta) metros cuadrados de terreno y 48.96 m2 (cuarenta y ocho punto noventa y seis) metros cuadrados de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 M.L. (once punto cero cero metros lineales) con lote 33 (treinta y tres); AL SUR: en 11.00 M.L. (once punto cero cero metros lineales) con calle Aleación Uno; AL ORIENTE: en 15.05 (quince punto cero cero metros lineales) con calle Plata; AL PONIENTE: en: 15.05 (quince punto cero cero metros lineales) con lote 35 (treinta y cinco), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 16837, Legajo 2-337, de fecha 10 de noviembre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 162146, el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4947.- Septiembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 14 catorce de agosto del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00966/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUDOLF HESS DE LA VEGA, quien falleció el 14 catorce de septiembre del año 2009 dos mil nueve, en el Distrito Federal, denunciado por ANITA KARIN RATZ WEINLE DE HESS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 20 de agosto de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.-
Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4948.- Septiembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01127/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA CABRERA BENAVIDES, denunciado por el C. LUIS ROQUE ARROYO GÁMEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzga o a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 13 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4949.- Septiembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 18 de agosto del 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00989/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA WONG MARTÍNEZ Y JORGE ANTONIO MENDOZA DE LA ROSA, quienes fallecieron el 17 diecisiete de octubre de 2012 dos mil doce y el 13 trece de mayo de 2010 dos mil diez ambos en ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por LAURA SHELINA MENDOZA WONG.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 21 de agosto de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.-
Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4950.- Septiembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintiuno de agosto de dos mil quince, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONCIO RODRÍGUEZ GARCÍA, y denunciado por la C. TEODORA CASTILLO GARCÍA, bajo el Número 01052/2015, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4951.- Septiembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del año dos mil quince se ordenó la radicación del Expediente Número 01015/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del de cujus RODOLFO VALLADARES GASPAS, denunciado por los C.C. GRACIELA ERNESTINA PÉREZ ACOSTA, ADOLFO EPIFANIO VALLADARES PÉREZ, GABRIELA JULIETA VALLADARES PÉREZ, GRACIELA GUADALUPE VALLADARES PÉREZ, JAVIER VALLADARES PÉREZ, JOSÉ ALBERTO VALLADARES PÉREZ, MARÍA EUGENIA VALLADARES PÉREZ, RODOLFO VALLADARES PÉREZ Y XÓCHITL VALLADARES PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 26 de agosto del año 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4952.- Septiembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 13 trece de agosto del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00956/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSAURA CASTELLANOS DELGADO quien falleció el 18 dieciocho de Julio del año 2015 dos mil quince, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JORGE ENRIQUE CASTELLANOS GARCÍA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 20 de agosto de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4953.- Septiembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 08 de abril de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00306/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERNARDINA GARCÍA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. SANTA BLANCA FAZ GARCÍA, VIRGINIA FAZ GARCÍA, YOLANDA FAZ GARCÍA, ISMAEL FAZ GARCÍA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4954.- Septiembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha de veintisiete de agosto del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito

Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 801/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora GLORIA GRACIELA GARZA SANDOVAL, promovido por ROSA LEAL GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4955.- Septiembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ISIDRO MAYORGA VELÁZQUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio relativo a la Declaración de Ausencia, promovido por la C. LIC. BARBARITA BRIONES PADILLA, bajo el Expediente Número 00926/2015 se ordenó citar a usted y se mandó publicar por medio de edictos, que deberán de publicarse, por DOS VECES consecutivas con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, y ordenado mediante auto de fecha 09 de julio de dos mil quince, que a la letra dice:

En la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los (09) nueve días del mes de julio del año dos mil quince.- Téngase por recibido en fecha (08) de Julio del año en curso por la oficialía de Partes, el escrito de cuenta y documentos anexos, dando cumplimiento con la prevención de fecha 03 de Julio del año en curso, el cual se encuentra signado por la C. LIC. BARBARITA BRIONES PADILLA; quien comparece promoviendo Juicio Especial Sobre Declaración de Ausencia de ISIDRO MAYORGA VELÁZQUEZ.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 564 a 579 del Código Civil del Estado, y 614 a 624 del Código Civiles del Estado, se admite a trámite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuesta.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 00926/2015.- Por otra parte, y con lo dispuesto por el precepto legal 1854 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se nombra como depositaria judicial provisional, de los bienes del ausente ISIDRO MAYORGA VELÁZQUEZ a la C. LIC. BARBARITA BRIONES PADILLA, quien deberá comparecer en forma personal a aceptar el cargo que se le ha conferido y protestar su fiel y legal desempeño ante la presencia Judicial.- Así también deberá manifestar y justificar cuales son los bienes del presunto ausente, y dentro del término de un mes presentar el avalúo correspondiente.- Por otro lado, notifíquese al C. MIGUEL ANGEL MAYORGA BRIONES, en domicilio ubicado en calle Emilio Portes Gil 415 de la colonia Magdaleno Aguilar en Tampico, Tamaulipas, para los efectos legales correspondientes.- Asimismo en atención al dispositivo, 564, 565, 569, se ordena citar al presunto ausente a saber al C. ISIDRO MAYORGA VELÁZQUEZ, por media de un edicto que se publicará por DOS VECES con intervalo de diez días en el periódico El Sol de Tampico que se edita en este Distrito Judicial, para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor de tres., apercibiéndose que de no hacerlo se procederá al nombramiento del representante correspondiente.- Por otra parte, se previene a la promovente para que exhiba copia de la denuncia presentada en la

Agencia del Ministerio Público, con sello en original, para efectos de corroborar la fecha en se denunció la desaparición del C. ISIDRO MAYORGA VELÁZQUEZ.- Se le tiene señalando como domicilio convencional de la promovente el ubicado en calle Guadalajara No 704, entre Durango y Jalisco de la colonia Guadalupe, C.P. 89120 de Tampico, Tamaulipas, y como abogado patrono y autorizado en términos del Artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado al C. Lic. Francisco Mario Alfredo Madrigales Heredia, y por autorizada para tener acceso al expediente a la C. Lic. María de Jesús Sandoval Menchaca, así también con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 y 68 bis del Código de Procedimientos Civiles, se autoriza a la LIC. BARBARITA BRIONES PADILLA, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a promociones digitalizadas y acuerdos que obren en el expediente; que no contengan notificación personal, y se realicen a través de correo electrónico lic.briones412Qhotmail.com.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo proveyó y firma la Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar.- Lic. Dora Alicia Hernández Francisco.- C. Secretaria de Acuerdos. Lic. María Magdalena Zumaya Jasso.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Expediente: 00926/2015.- Para lo anterior se expide el presente a los 10 de agosto de 2015.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4956.- Septiembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADELINA RUIZ PEREDA, denunciado por LINA MERCEDES RUIZ GUERRERO, asignándosele el Número 01010/2015 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 18 de agosto de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4957.- Septiembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del actual, ordenó la radicación del 00196/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HILDA MARGARITA O ILDA MARGARITA SERNA VIGIL.

Por este edicto que se publicara por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 10 de julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4958.- Septiembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01034/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HACES, denunciado por la C. MARÍA DE LOURDES ARRESE Y PALACIOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil quince.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4959.- Septiembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha uno de junio del año dos mil quince, el Expediente 00834/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENIGNA MÁRQUEZ MENDOZA, así como al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MÁRQUEZ MENDOZA Y DANIEL TORRES PACHECO, denunciado por MA. ALEJANDRA MÁRQUEZ MENDOZA Y PAULA MÁRQUEZ MENDOZA, y en cumplimiento al auto de tres de junio de dos mil quince, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4960.- Septiembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de agosto del presente año, dentro del Expediente Número 00476/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA COLLADO SAMANO, denunciado por CARLA MARTÍNEZ COLLADO, ordenó la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA COLLADO SAMANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 31 de agosto de 2015.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4961.- Septiembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante el auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año, ordenó, la radicación del Expediente Número 00882/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MERCEDES PAULINA GARCÍA RODRÍGUEZ, denunciado por SILVIA ESTELA VARELA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2015.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4962.- Septiembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE AGUILAR CARRIZALEZ e Intestamentario a bienes de CAMILA ZAVALA BARRÓN, denunciados por los C.C. PEDRO AGUILAR ZAVALA, JUANA AGUILAR ZAVALA, MARGARITA AGUILAR ZAVALA, MARÍA JULIA AGUILAR ZAVALA Y SATURNINO ENRIQUE AGUILAR ZAVALA, asignándosele el Número 960/2015, y la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico "Oficial El Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4963.- Septiembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de esta propia fecha veintiuno de agosto de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01218/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA TORRES FERNÁNDEZ, denunciado por el C. JUAN MANUEL TORRES TORRES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4964.- Septiembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de agosto del año dos mil quince, el Expediente 01141/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIA DE LA TORRE MARTÍNEZ, denunciado por CECILIA ALEJANDRA ELIZONDO SOLÍS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4965.- Septiembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 30 de marzo de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 263/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA CRUZ TAPIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4966.- Septiembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CARLOS EUGENIO LÓPEZ GÓMEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 veintitrés de mayo del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00643/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ILLEANA PEÑA DELGADO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 30 treinta días de enero del año en curso, ordeno emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado Sr. Carlos Eugenio López Gómez, basado en la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, B).- La pérdida de la patria potestad y custodia sobre el menor Maurizio Ellian López Peña, C).- El pago de los gastos judiciales que origine este Juicio hasta su totalidad, D).- El pago de los honorarios profesionales a juicio de peritos por la tramitación de este Juicio hasta su total solución.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 09 de febrero de 2015.- El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4967.- Septiembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BLANCA ESTELA LOZANO DEL ÁNGEL
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial En El Estado, por auto de fecha 2 dos de julio del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00825/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por EDGAR ADRIÁN DE LOS SANTOS MARTÍNEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 23 veintitrés de enero del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, celebrado ante el C. Oficial Primero del Registro Civil de Altamira, Tamaulipas, asentado en el libro 3, acta número 491, de la foja 491, de fecha 4 de noviembre del 2005, por la causal contenida en el artículo 249 fracción VII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas consistente en: "VII.- La separación de la casa conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada, " 2.- La pérdida de los gananciales matrimoniales con motivo del abandono del domicilio conyugal desde el 6 de junio de 2009, fecha en la cual la demandada abandono sin justificación el domicilio, 3.- Por consecuencia, la cesación de los efectos de la sociedad conyugal para la demandada, 4.- En caso de oposición a las pretensiones del actor, el pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 09 de febrero de 2015.- El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4968.- Septiembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ROBERTO ENRIQUE CELIS GAMBOA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00922/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIBEL GARCÍA SÁNCHEZ, en contra de ROBERTO ENRIQUE CELIS GAMBOA y mediante auto de fecha catorce de julio del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán

de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente a los 04 de agosto de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4969.- Septiembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. CARLOS GILBERTO GUERRERO GUERRERO.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00577/2014, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por PATRICIA GALBRAITH CERNA, en contra de CARLOS GILBERTO GUERRERO GUERRERO, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a doce de agosto del año dos mil catorce (2014).- Con el anterior escrito de cuenta, un anexo consistente en un pagare, cuatro copias simples y un traslado que se acompañan, signado por la ciudadana PATRICIA GALBRAITH CERNA, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra de CARLOS GILBERTO GUERRERO GUERRERO, quien tiene su domicilio en calle Cerrada (da) Recursos Hidráulicos 3-B, colonia La Loma, Municipio Tlalnepantla, Estado de México. Código Postal 54060 (nota: esta al poniente de Ave. Gustavo Bas), a quien le reclama las prestaciones marcadas en los incisos a), b), c) de su escrito de demanda.- Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho, radíquese, fórmese expediente y se regístrese bajo el Número 00577/2014, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio señalado, haciéndole saber que se le concede el término de quince días, para que conteste la demanda si a sus intereses conviene, en términos del artículo 1378 del Código de Comercio reformado, que entro en vigor el dieciséis de julio del año dos mil ocho.- Procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del Documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente, se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Dr. Carlos Canseco No 303 Nte., Zona Centro, de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de

Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo Segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Y toda vez que la parte demandada tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio, con los insertos y anexos necesarios gírese atento exhorto al Ciudadano Juez que sea competente en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda la práctica de la diligencia encomendada, facultándose a la autoridad exhortada para que le haga saber a la parte demandada de la obligación que tiene en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la Zona Conurbada de Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con domicilio en Juan de Villatoro 2001, Esquina con Libramiento Poniente, colonia Tampico-Altamira en Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, asimismo para que le haga saber que se le concede un día más por cada doscientos kilómetros o por la fracción que exceda de cien para que conteste la demanda si a su interés conviene.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 30, 52, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1382, 1383, y demás relativos del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas legibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (22) veintidós de junio del año dos mil quince (2015).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día diecinueve de este mismo mes y año, signado por PATRICIA GALBRAITH CERNA, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00577/2014, vista su petición.- En atención de que del acta levantada por la Actuaría con fecha veintitrés de abril del año dos mil quince, que obra a fojas 261, 262, se desprende que al demandado CARLOS GILBERTO GUERRERO GUERRERO, no lo conocen en el domicilio señalado en autos, por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que la compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070, del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer,

que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 15 días del mes de julio de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4970.- Septiembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. CESAR CANO GUZMÁN Y
NORA SILVIA MERAZ REYNOSO.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (03) tres de agosto del año (2015) dos mil quince, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00808/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto del Lic. Adrián Lara Hernández, en contra de los C.C. CESAR CANO GUZMÁN Y NORA SILVIA MERAZ REYNOSO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a las personas antes citadas, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (21) veintiuno de octubre del año dos mil catorce (2014).- Por recibido el anterior escrito que suscribe el Licenciado Adrián Lara Hernández, y en atención al contenido de su solicitud, se le tiene por sabedor del auto de fecha (13) trece de octubre de dos mil catorce (2014), y dando cumplimiento al mismo señalando su domicilio para oír y recibir notificaciones en este Distrito Judicial el ubicado en calle Burton E. Grosman 1402 B, de la colonia Tampico-Altamira, de Altamira, Tamaulipas, entre calles Carmen Serdán y Felipe Ángeles C.P. 89605; así mismo, se autoriza al ocurrente, para presentar; promociones electrónicas, examinar el acuerdo correspondiente, incluso de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, por medio del correo electrónico adrianlara68@hotmail.com, previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Por tanto visto de nueva cuenta su escrito inicial de demanda, recepcionado el (10) diez de octubre del año en curso, téngase por presentado al Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de "HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", antes HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Especial Hipotecario a los C.C. CESAR CANO GUZMÁN Y NORA SILVIA MERAZ REYNOSO, ambos con domicilio en calle Servando Canales número 1300-B Norte, entre calles Guatemala y Honduras, colonia Benito Juárez, Código Postal 89580, de ciudad Madero. Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en su libelo de merito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.-

Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requirase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designe peritos valuadores. Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda designe representante común y señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa. Con el presente proveído y con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña, debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de 10 (diez) días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por otra parte, téngase al promovente autorizando para tales efectos así como para recoger documentos e imponerse de los autos a los Profesionistas que menciona en el primer párrafo del mismo.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de

Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada. Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, - 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, "537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

En Altamira, Tamaulipas, (03) tres de agosto del año (2015) dos mil quince.- Por presentado al C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en representación de la parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. CESAR CANO GUZMÁN Y NORA SILVIA MERAZ REYNOSO, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00808/2014.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 06 de agosto de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4971.- Septiembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CONSUELO GUILLEN GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00926/2015, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la NICOLÁS SOLÍS GÓMEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

B.- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 03 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

4972.- Septiembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

C.C. VÍCTOR VICENTE HERRERA BERTRAND Y
ANA MARISELA MEDINA RODRÍGUEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha (28) veintiocho de octubre del (2015) dos mil quince, radicó el Expediente Número 1116/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado VÍCTOR VICENTE HERRERA BERTRAND Y ANA MARISELA MEDINA RODRÍGUEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, aperciéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
4973.- Septiembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial****Cd. Reynosa, Tam.**

C. FRANCISCO CASTILLO CORTES
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de enero del año dos mil quince, la ciudadana Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 22/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Que se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo estipulado para el reembolso del crédito, haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y demás accesorios previstos en el contrato o derivados de él, conforme a lo convenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria de fecha 26 de febrero del 2008, por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones de pago a partir del mes de mayo del 2014, que refiere la Cláusula Séptima en relación con la Cláusula Décima Primera inciso A) del mismo, y que sirve como documento base de la, b).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 104 0247 VSMM que al 8 de octubre del 2014 resulta la cantidad de \$212,794.06 (DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, 06/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto del crédito, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, c).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 0.7378 VSMM que al 8 de octubre del 2014, resulta la cantidad de \$1,509.31 (MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Amortización No Pagadas conforme se convino en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, d).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 4.6620 VSMM que al 8 de octubre del 2014, resulta la cantidad de \$9,536.59 (NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS, 59/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo en los términos convenidos en la Cláusula Quinta del Contrato de Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, e).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 0.2378 VSMM que al 8 de octubre del 2014 resulta la cantidad de \$486.37 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Moratorios Vencidos, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, por el periodo de mayo del 2014 al 8 de octubre del 2014, en los términos convenidos en la Cláusula Sexta del Contrato de Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, f).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 1.4952 VSMM que al 8 de octubre del 2014 resulta la cantidad de \$3,058.53 (TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Saldo Diferido No Pagado por CTE en los términos convenidos en el Contrato de Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que

se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, g).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 0.9280 VSMM que al 8 de octubre del 2014 resulta la cantidad de \$1,899.19 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS, 19/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios Mes en Curso en los términos convenidos en el Contrato de Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, h).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 0.0480 VSMM que al 08 de octubre del 2014 resulta la cantidad de \$98.12 (NOVENTA Y OCHO PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Moratorios Mes en Curso en los términos convenidos en el Contrato de Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, i).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha ocho de junio del presente año, se ordenó emplazar a la parte demandada C. FRANCISCO CASTILLO CORTES, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4974.- Septiembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial****H. Matamoros, Tam.**

C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA Y
ERIKA RONQUILLO CASTILLO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 01207/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA Y ERIKA RONQUILLO CASTILLO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio can fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA Y ERIKA RONQUILLO CASTILLO por medio de Edictos mediante proveído de fecha cinco de agosto de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las

subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
4975.- Septiembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSÉ MANUEL CRUZ HERNÁNDEZ

DOMICILIO DESCONOCIDO

PRESENTE.

Por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil quince, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 54/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido en su contra por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Que se declare Judicialmente el Vencimiento Anticipado del plazo estipulado para el reembolso del crédito, haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y demás accesorios previstos en el contrato o derivados de él, conforme a lo convenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria de fecha 24 de octubre del 2007, por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones de pago a partir del mes de julio del 2014 que refiere la Cláusula Séptima en relación con la Cláusula Decima Segunda inciso A) del mismo, y que sirve como documento base de la acción, b).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 157.7574 VSMM que al 19 de noviembre del 2014 resulta la cantidad de \$322,710.17 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Saldo Insoluto del crédito, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, c).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 1.0041 VSMM que al 19 de noviembre del 2014 resulta la cantidad de \$2,054.02 (DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de AMORTIZACIÓN NO PAGADAS conforme se convino en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, d).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 5.4961 VSMM que al 19 de noviembre del 2014 resulta la cantidad de \$11,242.80 (ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo en los términos convenidos en la cláusula Quinta del Contrato del Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, e).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 0.4095 VSMM que al 19 de noviembre del 2014 resulta la cantidad de \$837.60 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Gastos de Cobranza Vencidos en los términos convenidos en el Contrato del Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, f).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 0.0655 VSMM que al 19 de noviembre del 2014 resulta la cantidad de \$134.01 (CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 01/100

MONEDA NACIONAL), por concepto de IVA Gastos De Cobranza Vencidos en los términos convenidos en el Contrato del Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga VSMM al momento en que se haga el pago, g).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 8.4502 VSMM que al 19 de noviembre del 2014 resulta la cantidad de \$17,285.91 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Moratorios Vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, por el periodo julio del 2014 al 19 de noviembre del 2014 en los términos convenidos en la cláusula Sexta inciso b) del Contrato de Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, h).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 15 6431 VSMM que al 19 de noviembre del 2014 resulta la cantidad de \$31,999.75 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Saldo Diferido No Pagado por CTE en los términos convenidos en el Contrato de Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, i).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 1.3686 VSMM que al 19 de noviembre del 2014 resulta la cantidad de \$2,799.51 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios Mes en Curso en los términos convenidos en el Contrato de Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, j).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 2.0528 VSMM que al 19 de noviembre del 2014 resulta la cantidad de \$4,199.27 (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Moratorios Mes en Curso en los términos convenidos en el Contrato de Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, k).- El pago de los Gastos y Costas que origine la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha seis de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4976.- Septiembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

C. ZENaida CAMARILLO LUNA

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 03 tres de noviembre del año 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 01362/2014 relativo al Juicio Divorcio

Necesario promovido por el Lic. Julio Ulises Ramos García en su carácter de apoderado legal de OSCAR PESINA CABRERA, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 9 de junio del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, señalado como causales las previstas en la fracción XCIII y XXII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, es decir la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos y la voluntad de cualquiera de las partes y la simple voluntad de cualquiera de los cónyuges, B).- La cancelación del acta de matrimonio de número 420, foja 20, del libro 3, inscrita ante el C. Oficial Segundo del Registro Civil de Madero, Tamaulipas, C).- La liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio civil mi representado el C. Oscar PECINA CABRERA y la ahora demandada ZENaida CAMARILLO LUNA, D).- La cancelación de la pensión alimenticia provisional que le fuera otorgada la parte demandada dentro del Expediente Número 154/2013 radicado ante el Juzgado Quinto de este Segundo Distrito Judicial, E).- El pago de los gastos y costas que genere el trámite de la presente Instancia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 11 de junio del año 2015.- El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4977.- Septiembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. REGINO ZÚÑIGA ALFARO
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00907/2014, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de REGINO ZÚÑIGA ALFARO, se dictaron los siguientes acuerdos, que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a treinta y uno de octubre de dos mil catorce.- Con el anterior escrito de cuenta, copia certificada del poder otorgado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a la promovente, copia certificada de la escritura que contiene contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, certificado de gravamen de fecha seis de noviembre de dos mil nueve, certificación de adeudos, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentada a la Ciudadana Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada legal del Instituto del

Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, personalidad que acredita copia del poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de REGINO ZÚÑIGA ALFARO, quien tiene su domicilio en calle Viña del Mar, número 206, departamento 206-D, planta alta, del Fraccionamiento Villas del Sol, C.P.89602, en Altamira, Tamaulipas, entre las calles Pino Suarez y Álvaro Obregón, y de quien reclama los conceptos que refiere en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00907/2014, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 Segundo Párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, apercibido de que, de no hacerlo, estas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Avenida Paseo Flamboyanes No. 101, Despacho 4, Fraccionamiento Flamboyanes, C.P. 89330, entre Avenida Hidalgo y calle de Los Abedules en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Profesionistas que menciona en su escrito.- Como lo solicita, se autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, así como para que presente promociones electrónicas y las notificaciones aun las personales se le realicen a través del correo electrónico juiciospradas@gmail.com.- Finalmente se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en la dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo

Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. José Alberto Ciprés Sánchez.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a ocho de julio de dos mil quince.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día siete de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00907/2014, vista su petición, y toda vez que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada como se desprende de actuaciones, en tal virtud, procédase a emplazar al C. REGINO ZÚÑIGA ALFARO, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado.- Lo anterior con fundamento en el artículo, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días de julio de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4978.- Septiembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAYMUNDO LORENZO ALFÉREZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 862/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. RAYMUNDO LORENZO ALFÉREZ a quien le reclama las siguientes prestaciones: "1.- al C. RAYMUNDO LORENZO ALFÉREZ se reclama el cumplimiento y pago de todas las prestaciones que señalo: A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas

y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare Judicialmente el Vencimiento Anticipado del Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, base de la acción, toda vez que se actualiza la causal estipulada en la cláusula Decima Segunda del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2, Lo anterior es así en virtud de que la parte demandada no realizo más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada. B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgo al demandado y que se identifica con el número de crédito 2804026594, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara, el referido crédito consta en Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2, C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 30 de noviembre del 2014, el pago de la cantidad de 123.1900 VSM, en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$251,999.42 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL) lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3, D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgo queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria Constituida y Consignada en Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria que se anexa y en su oportunidad la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado constituyo Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito Concedido a su Favor por mi representada, H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.- Y mediante auto de fecha cuatro de junio del dos mil quince, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilios, por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a la C. RAYMUNDO LORENZO ALFÉREZ que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a ocho de julio del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4979.- Septiembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

C. AMOS BENJAMÍN DOMÍNGUEZ GÓMEZ

DOMICILIO DESCONOCIDO

PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por el C. BENJAMÍN DOMÍNGUEZ BLÁZQUEZ en contra de Usted, bajo el Expediente Número 1148/2013, mediante el cual reclámalas siguientes prestaciones:

A).- La cancelación de la pensión alimenticia del 80% decretada a favor de los C.C. NORMA ESTELA GÓMEZ VILLASANA, AMOS BENJAMÍN DOMÍNGUEZ GÓMEZ Y DANIEL EDOARDO DOMÍNGUEZ GÓMEZ, mediante convenio judicial de fecha 26 de agosto de 2003, aprobado con fecha 29 de septiembre del año 2003, en autos del Expediente 1142/2003, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial con residencia en esta ciudad de Altamira, Tamaulipas.

B).- En caso de oposición se condene al pago de gastos y costas que el presente Juicio origine con motivo de su tramitación.

Ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Previéndosele que deberá señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula de notificación que se fije en los Estrados del Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis de enero de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4980.- Septiembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

CLAUDIA ITZEL DELGADO GUERRERO

DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (31) treinta y uno de agosto del año dos mil quince (2015), dictado dentro del

Expediente Número 00725/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ROBERTO ISBOSET QUILANTAN MARTÍNEZ, en contra del C. CLAUDIA ITZEL DELGADO GUERRERO.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado al C. CLAUDIA ITZEL DELGADO GUERRERO, haciéndole saber a la demandada CLAUDIA ITZEL DELGADO GUERRERO, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 01 de septiembre de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4981.- Septiembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial

González, Tam.

ESPERANZA GONZÁLEZ VDA. DE CANSECO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Victoria García Rodríguez, Encargada del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 9/2015, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por ARACELY DÍAZ DE MEZA en contra de ESPERANZA GONZÁLEZ VDA. DE CANSECO y otros, se ordena emplazar y correr traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por media de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los un días del mes de septiembre de dos mil quince.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Las Testigos de Asistencia del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado.- Oficial Judicial "B", JUANA ZAVALA RAMÍREZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", SONIA P. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4982.- Septiembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

C. GUADALUPE NICANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha (13) trece de agosto del año (2015) dos mil quince, dentro del Expediente Número 00193/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 17 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4983.- Septiembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

C. ANTONIO SÁNCHEZ YÁÑEZ.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha trece de agosto de dos mil quince, dentro del Expediente Número 00350/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 21 de agosto de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4984.- Septiembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. CATALINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Y EFRÉN ARANDA MEDINA.

PRESENTE.-

Por auto de fecha (20) veinte de abril del año dos mil quince (2015), dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00148/2015 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los Ciudadanos EFRÉN ARANDA MEDINA Y CATALINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ordenándose en fecha (14) catorce de agosto de (2015) dos mil quince, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma

ordenada en la Puerta del Juzgado y quedan las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 19 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4985.- Septiembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

AL C. HERIBERTO SANTIAGO MARTÍNEZ

PRESENTE:

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, entonces Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00357/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HERIBERTO SANTIAGO MARTÍNEZ, ordenándose en fecha seis de julio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedan las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 19 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4986.- Septiembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancias del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés días del mes de junio del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 00524/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Jerjes Moreno García, en su carácter de apoderado de BANCO UNIÓN S.A. DE C.V., y continuado por el C. Licenciado Juan José de la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "OPTUR INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en su carácter de parte actora por cesión de créditos y derechos litigiosos celebrado entre "BASILISK SIETE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como "cedente" y "OPTUR INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" como cesionaria, en contra de los C.C. MINERVO SALAS MAR Y NICOLASA DEL ANGEL DE SALAS, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

1.- Predio rustico Potrero de las Pilas Adyacentes, lote 4, del municipio de Tantima, Veracruz, con una superficie de 48-89-06.25 hectáreas, registrado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos.- No. de Inscripción 254, Sección I, Tomo 0 Volumen VI, en fecha 10 de marzo de 1987 en Naranjos, Veracruz con un valor comercial determinado de \$910,000.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL

PESOS 001100 M.N.), y 2.- Predio rustico formado por los lotes No. 4-H-1, 489 y fracción del L-488 y el carril 488-X con una superficie de 41-54-99 hectáreas, registrado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: No. de Inscripción 187, Sección I, Tomo 0 Volumen IV, en fecha 10 de septiembre de 1982 en Naranjos, Veracruz y predio rustico formado por los lotes número 490, 3-H-1 y 488 de la Ex- Hacienda La Aguada, Congregación de Aguada Primera, del municipio de Ozuluama, Veracruz, con una superficie de 40-00-00 hectáreas, registrado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: No. de Inscripción 103, Sección I, Tomo 0 Volumen III, en fecha 02 de agosto de 1978 en Naranjos, Veracruz con un valor comercial determinado en conjunto de \$1'520,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en este Segundo Distrito Judicial en el Estado, y en el Oficial del Estado, en solicitud de postores a la segunda almoneda con rebaja del (20%) veinte por ciento por ciento de la tasación, la cual tendrá verificativo el día (08) OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saga a remate con rebaja del (20%) veinte por ciento, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la, postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4987.- Septiembre 15, 17 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de agosto del año (2015) dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00894/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Francisca Raquel Sánchez Castro, en su carácter de endosatario en procuración de la C. ZOILA DEL ANGEL SÁNCHEZ, en contra del C. JOSÉ CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda con deducción del 10% (diez por ciento), más otro 10% (diez por ciento), del valor respecto del 50% (cincuenta por ciento) de los gananciales matrimoniales que le corresponden al c. JOSÉ CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Finca urbana Número 17171 ubicada en el municipio de Madero.- Tipo de Inmueble: Terreno Urbano; lote 30, manzana LI, colonia Lucio Blanco (Sector Ignacio Zaragoza), municipio: Madero, Tamaulipas; superficie: 300.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORESTE: 30.00 metros con lote 31; AL SURESTE: en 10.00 metros con calle 18-A; AL SUROESTE: en 30.00 metros con lote 29; y AL NOROESTE: en 10.00 metros con lote 11, con un valor comercial de: \$1'170,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, en solicitud de postores a la tercera almoneda con deducción del 10% (diez por ciento), más otro 10% (diez por ciento), del valor respecto del 50% (cincuenta por ciento) de los gananciales

matrimoniales que le corresponden al C. JOSÉ CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, la cual tendrá verificativo el día (07) SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saga a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saga a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

Altamira, Tamaulipas, a 20 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4988.- Septiembre 15, 17 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 00563/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas en su carácter de endosatario en procuración de CEMEX MÉXICO S.A. DE C.V. en contra de K.O. CONCRETOS S.A. DE C.V. Y EL C. ADRIÁN OSEGUERA KERNION, consistente en:

Finca Número 29538 del municipio de Madero Tamaulipas, predio urbano, ubicado en calle Francisco Sarabia, manzana 5, lote 16, de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional C.P. 89510 en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 277.30 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 metros con lote 15, AL SUR en 30.00 m con lote 17, AL. ESTE en 10.00 m, con zona inundable, AL OESTE en 10.00 m, con calle Francisco Sarabia, el cual tiene un valor pericial de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expida para su publicación por (03) TRES VECES, debiendo mediar un lapso de (09) nueve días entre las publicaciones, publicándose en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio reformado que entro en vigor el 10 de enero del 2014, en el entendido de que las por no publicado, admitiéndose postura por la que cubre las dos terceras partes precio fijado por los peritos al inmueble que s can a remate, que es la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que para tal efecto se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de la subasta, admitiéndose como postura legal la que cubre las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.- Lo anterior es dado a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil quince.- DOY FE.

El C. Juez Tercer Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4989.- Septiembre 15, 17 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial
González, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Civil Número 15/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por DORA MARÍA SANTOYO AGUILAR para que se le declare propietaria de un predio urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.67 metros con calle Fresno; AL SUR, en 23.63 metros con Bonifacio Arguello Hernández; AL ESTE, en 13.14 metros con calle Álamo, y; AL OESTE, en 12.48 metros con Sofía Yáñez Selvera.- Dando una superficie de 269-90 metros 2, ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4990.- Septiembre 15, 22 y 29.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de febrero de dos mil quince, radicó el Expediente Número 0074/2015 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por la C. VIRGINIA GANDARILLA HERNÁNDEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 945.37 m2 (novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados) que se encuentra ubicado al: AL NORTE:- en 31.50 m con calle Emilio Azcárraga, AL SUR:- en 21.50 m con Familia Gandarilla Hernández, AL ESTE: en 18.95 m en línea quebrada 9.25 m y 15.20 m y colinda con paso de servidumbre, AL OESTE:- en 35.70 m con Magdalena Castillo Pérez.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

24 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4991.- Septiembre 15, 24 y Octubre 6.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de agosto del dos mil quince, radicó el Expediente Número 670/2015 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por la C. IRMA LONGORIA AGUIRRE, en su carácter de única heredera y albacea definitivo dentro del doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres el señor IGNACIO LONGORIA BLANCO Y MANUELA AGUIRRE LÓPEZ, a fin de acreditar que la sucesión que representa tiene la posesión de un bien inmueble ubicado en: calle Pedro José Méndez número 20 entre Cuarta y Sexta de la colonia Lucero de esta ciudad, con superficie de 492.04 de terreno y la construcción allí edificada, con las siguientes medidas y colindancias:

Partiendo del vértice 1 con rumbo "NE" de 83°03'1.69" y una distancia de 14.87 mts con calle Pedro José Méndez; vértice 2 con rumbo "SSE" de 7°19'25.27" y una distancia de 29.22 mts con propiedad privada; vértice 3 con rumbo "SE" de 89°47'57.99" y una distancia de 1.14 mts colindando con propiedad privada; vértice 4 con rumbo "SW" DE 15°31'17.80" y una distancia de 5.69 mts colindando con propiedad privada; vértice 5 con rumbo "NW" de 88°20'23.17" y una distancia de 11.86 mts colindando con propiedad privada; vértice 6 con un rumbo "NW" de 6°59'45.25" y una distancia de 32.57 mts colindando con estacionamiento de Chedraui, respectivamente.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

24 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4992.- Septiembre 15, 24 y Octubre 6.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de agosto de dos mil quince, radicó el Expediente Número 681/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: Ejido "La Tijerita" de este municipio de matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 5,700.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 30.00 mts con camino vecinal, AL SUR.- en 30.00 mts con Arroyo del Tigre, AL ORIENTE.- en 190.00 mts con propiedad del señor Martín Rodríguez Garza, AL PONIENTE.- en 190.00 mts con propiedad del señor Ignacio de la Garza Garza.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la Clave 22 141 572.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 11 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4993.- Septiembre 15, 24 y Octubre 6.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 69/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano ZEFERINO PÉREZ MARTÍNEZ, respecto de un bien inmueble Urbana, ubicado en la colonia Behula, del municipio de Camargo, Tamaulipas, con una superficie total de 800.00 m2 (OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 20.00 metros lineales y colinda con propiedad de Francisco Estrada; AL SUR: en 20.00 metros lineales y colinda con calle José de Escandón; AL ESTE: en 40.00 metros lineales y colinda con propiedad de Lucio Martínez (lote 9); AL OESTE: en 40.00 metros lineales y colinda con propiedad de Isabel Ramírez (lote 11).

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por tres veces, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, coma lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados, de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 2 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4994.- Septiembre 15, 24 y Octubre 6.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 68/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano TOMAS GARCÍA RODRÍGUEZ, respecto de un bien inmueble Urbano, ubicado en, la colonia Ampliación el Gonzaleño Norte, municipio de Camargo, Tamaulipas, con una superficie total de 1, 125.00 (un mil ciento veinticinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 33.00 metros lineales y colinda con calle Acantos; AL SUR: en 12.00 metros lineales y colinda con calle Abedules; AL ESTE: en 50.00 metros lineales y colinda con lotes 9 y 3; AL OESTE: en 25.00, 21.00 y 25.00 y colinda con lotes 7 y 4.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por tres veces, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, coma lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados, de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 2 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4995.- Septiembre 15, 24 y Octubre 6.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00066/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por SAN JUANITA NOEMÍ LÓPEZ ALANÍS, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien Inmueble Urbano, ubicado en la manzana 13, lote 11 de la colonia Barrera de este municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie total de 263.48 m2 (doscientos sesenta y tres metros cuadrados cuarenta y ocho centímetros) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.22 metros lineales y colinda con propiedad del ya fallecido José Angel Rodríguez Ramos; AL SUR: en 18.03 metros lineales y colinda con Roel Garza Peña; AL ESTE: en 15.19 metros lineales y colinda con calle Niños Héroes y AL OESTE: en 15.74 metros y colinda con propiedad de Eliana Ramona Ibarra Olguín.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por tres veces, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, coma lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados, de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 14 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4996.- Septiembre 15, 24 y Octubre 6.-1v3.

**ASESORES EN REFACCIONARIA, S.C.
BALANCE GENERAL AL 17 DE JULIO DE 2014**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0.00	CIRCULANTE	0.00
FIJO	0.00	CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	160,000.00
DIFERIDO	0.00	PÉRDIDAS ACUMULADAS	-160,000.00
		SUMA CAPITAL	0.00
SUMA ACTIVO	0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00

Liquidador de la Sociedad, AURORA RAMÍREZ RUVALCABA.- Rúbrica.

4997.- Septiembre 15, 24 y Octubre 6.-1v3.

ALLEN COMPANY S.A. DE CV
BALANCE GENERAL AL 30 ABRIL DE 2015

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
BANCOS	-	PROVEEDORES	-
CLIENTES	-		
INVENTARIOS	-		
OTRAS CUENTAS	-		
Total Circulante	\$ -	Total Pasivo	\$ -
Fijo		CAPITAL	
MOB. Y EQUIPO	-	CAPITAL SOCIAL	\$ -
EQUIPO DE COMPUTO	-	UTILIDADES ACUMULADAS	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	-	UTILIDAD DEL PERIODO	-
DEPRECIACIONES	-	APORTACIÓN POR CAPITALIZAR	-
Total Fijo	\$ -	Total Capital	\$ -
Diferido			
REMODELACIÓN	-		
GASTOS DE INSTALACIÓN	-		
Total Diferido	\$ -		
TOTAL ACTIVO	\$ -	PASIVO + CAPITAL	\$ -

C.P. MÓNICA PERALTA GONZÁLEZ (Ced. Prof. 2279610).- Rúbrica.

MEXICO SHIPPING AND CHARTERING, SA DE CV
Estado de Posición Financiera, Balance General al 30 de Abril de 2015

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
DEUDORES DIVERSOS	000		
Total Activo Circulante	000	Total Pasivo Circulante	
ACTIVO FIJO		PASIVO FIJO	
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000
		PÉRDIDAS RETENIDAS	(50,000)
		Total Capital Contable	000
SUMA DEL ACTIVO FIJO	000	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	000

CONSORCIO INDUSTRIAL MARÍTIMO K.A., S.A. DE C.V.
Estado de Posición Financiera, Balance General al 30 de Abril de 2015

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
DEUDORES DIVERSOS	50,000		
Total Activo Circulante	50,000	Total Pasivo Circulante	
ACTIVO FIJO		PASIVO FIJO	
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000
		Total Capital Contable	50,000
SUMA DEL ACTIVO	50,000	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	50,000

C.P.C. LUCERO CAROLINA HURTADO GARCÍA (Ced. Prof. 2031609).- Rúbrica.- ING. IGNACIO FERREIRA BURGHER (R.F.C. FEBI-710925-PN3).- Rúbrica.

INMOBILIARIA LOS DELFINES DE TAMPICO S.A. DE CV
Estado de Posición Financiera, Balance General al 30 de Junio de 2015

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE (CP)		PASIVO A CORTO PLAZO	-
IMPUESTOS POR AMORTIZAR	\$ 115,250.00		
Total ACTIVO CIRCULANTE (CP)	\$ 115,250.00	Total PASIVO A CORTO PLAZO	-
ACTIVO A LARGO PLAZO		PASIVO A LARGO PLAZO	-
Total ACTIVO A LARGO PLAZO	-	Total PASIVO A LARGO PLAZO	-
		Total PASIVO	-
		SUMA DEL PASIVO	\$ -
		CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 115,250.00
		Total CAPITAL CONTABLE	\$ 115,250.00
Total ACTIVO	\$ 115,250.00	SUMA DEL CAPITAL	\$ 115,250.00
SUMA DEL ACTIVO	\$ 115,250.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	\$ 115,250.00

C.P. CARLOS ENRIQUE DEL ANGEL ABUNDIS (Cedula Profesional 6303483).- Rúbrica.- Representante Legal y Administrador Único, LIC. CARLOS MORALES PUMAREJO.- Rúbrica.